



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.

03

FECHA:

04 ABR. 2019

“POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 CON RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PEAJE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 27 del literal i de la Ley 99 de diciembre 23 de 1993 y el art. 7.3 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, es función del Consejo Directivo aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Recursos de Capital.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 24 del 30 de noviembre de 2018 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia del 2019 con Recursos Propios y se adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG definió en el Plan de Acción 2016 – 2019 “Magdalena ambiental, compromiso de todos” el programa 2. ESTRATÉGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, que busca generar acciones para fortalecer el conocimiento del riesgo y adelantar obras para la reducción del mismo en el Departamento, como insumo a los entes territoriales y el mejoramiento de la gestión ambiental territorial sostenible.

Que dentro del citado programa se encuentra el proyecto 2.8 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS EL BURRO Y EL SALADO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el cual contiene la actividad “2.8.1 Restauración ambiental de los caños el burro y el salado como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM”.

Que mediante memorando de fecha 01 de abril de 2019, el cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo, la Subdirectora Técnica de CORPAMAG, realizó solicitud de traslado de recursos en el presupuesto de inversión de la Corporación, con el fin de cubrir los gastos de ejecución de la actividad señalada, así:

“...El pasado 17 de enero de 2019, se llevó a cabo en las instalaciones de Corpamag, comité de obra entre las partes, en seguimiento a las actividades ejecutadas en el marco del contrato No. 272 de 2017, cuyo objeto es “Restauración ambiental de los caños el Burro y el Salado como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM, departamento del Magdalena”, reunión durante la cual se ventilaron y se trataron las medidas para solucionar los inconvenientes expuestos por el contratista

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 03

FECHA: 04 ABR. 2019

"POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 CON RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PEAJE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"

durante las fundidas de los elementos estructurales de los Box Culvert, los cuales disminuyeron apreciablemente los rendimientos, lo que derivó posteriormente en la suscripción de la adición No. 5 para prorrogar el plazo de los contratos de obra e interventoría por un término de sesenta (60) días calendario contados a partir del 28 de febrero de 2019, para poder finalizar las obras". En desarrollo de este mismo comité el contratista de obra manifestó una serie de dificultades para poder adoptar el diseño de las barandas al proceso constructivo, por tanto, se propuso la implementación de un diseño definitivo".

"...Por tal motivo, para poder llevar a cabo la construcción e instalación de estas barandas en cada una de las estructuras hidráulicas (Box Culvert) contempladas en los caños Burro y Salado, se hace necesario adicionar al contrato de obra No. 272 de 2017, recursos por valor de \$388.268.150; por lo que nos permitimos solicitar la expedición del CDP, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de estos Box Culvert, ya que con la restauración de la sección hidráulica de los caños el Burro y Salado, se generó, la necesidad de reemplazar los puentes encontrados sobre estos cuerpos de agua, con el fin de que pudieran cumplir con la función para la cual fueron diseñados, evitando que las estructuras existentes generaran efectos de estrangulamiento de la sección."

"...De igual manera y para poder garantizar el debido seguimiento técnico, administrativo y financiero de las obras objeto del contrato de obra No. 272 de 2017, hasta su finalización y liquidación, se requiere adicionar al contrato de interventoría No. 268 de 2017, el valor proporcional de \$27.184.560,13, por lo que nos permitimos solicitar la expedición del correspondiente CDP

Que teniendo como fundamento que la Subdirección Técnica, ha evaluado la información anterior y con el aval de la supervisión que lo considera viable, se requiere para la culminación y cierre del proyecto contar con recursos equivalentes a la suma de \$415.452.710,13, razón por la cual se considera necesario llevar a cabo un traslado en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2019. Estos valores se encuentran libres de compromisos en el Proyecto 2.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAÑOS DEL COMPLEJO DELTAICO ESTUARINO DEL RIO MAGDALENA del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019.

Que según certificación adjunta expedida por la Jefe de Planeación el 02 de Abril de 2019, el traslado presupuestal no afecta el cumplimiento de la meta física del 2.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAÑOS DEL COMPLEJO DELTAICO ESTUARINO DEL RIO MAGDALENA del Plan de Acción Institucional 2016 - 2019 para la presente vigencia y tiene un saldo de apropiación libre de compromiso por concepto de sobretasa ambiental al peaje, CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$415.452.710,13), para cubrir el presupuesto de la actividad 2.8.1. Restauración ambiental de los caños el burro y el salado como aporte a la recuperación del ecosistema



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **03**

FECHA: **04 ABR. 2019**

“POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 CON RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PEAJE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

de la CGSM, en el marco del proyecto 2.8 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS EL BURRO Y EL SALADO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Consejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, para la vigencia fiscal de 2019, la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$415.452.710,13), del rubro 113-900-07, Proyecto 2.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAÑOS DEL COMPLEJO DELTAICO ESTUARINO DEL RIO MAGDALENA, al rubro 3203-900-01, Proyecto 2.8 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS EL BURRO Y EL SALADO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

El traslado se hará según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN CONTRA-CRÉDITO

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	PROPIOS	VALOR
113					Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	
113	900				Intersubsectorial del Medio Ambiente	
113	900	07	2.3		Recuperación, mantenimiento y conservación de los caños del complejo deltaico estuarino del rio Magdalena	\$415.452.710,13
				20	Ingresos Corrientes	\$415.452.710,13

GASTOS DE INVERSIÓN CRÉDITO

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	PROPIOS	VALOR
------	-------	------	-----	-----	---------	-------

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
 Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **03**

FECHA: **04 ABR. 2019**

“POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 CON RECURSOS DE LA SOBRETASA AMBIENTAL AL PEAJE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	PROPIOS	VALOR
3203					Gestión Integral del Recursos Hídrico	
3203	900				Intersubsectorial del Medio Ambiente	
3203	900	01	2.8		Restauración ambiental de los caños el burro y el salado como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM, Departamento del Magdalena	\$415.452.710,13
				20	Ingresos Corrientes	\$415.452.710,13

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, el día

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILTBETH LADRON DE GUEVARA

Presidente del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

PAUL LAGUNA PANETTA

Secretario del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Anexo: Memorando de fecha 01 de abril de 2019

Elaboró: Demin Pinto - Carlos Santodomingo
Revisó: Karen Forero - Rosana Lastra - Paul Laguna